

Para mejor regulación del mercado, el SENPA podrá concertar prioritariamente con entidades sindicales de agricultores e industrias elaboradoras y, en general, con las privadas que tengan como actividad la comercialización del arroz, contratos de colaboración bajo las siguientes bases:

- Las entidades se obligarán a comprar a precio de garantía a la producción (incluidos los incrementos) y a vender en el mercado interior a los precios de venta del SENPA.
- Mantendrán a disposición del SENPA las cantidades procedentes de sus compras concertadas, y cuando el precio testigo esté por encima del de venta del SENPA, éste podrá autorizarles la venta de la mercancía concertada.  
  
Tres meses antes de fin de campaña, el SENPA comprará al precio de garantía a la producción todas las partidas que le ofrezcan las entidades colaboradoras.
- Las entidades colaboradoras percibirán la retribución que se fije por la colaboración prestada a satisfacción en la recepción, almacenamiento, conservación, financiación y otros gastos, que serán satisfechos por el SENPA con cargo al crédito autorizado al FORPPA.

## Precio medio percibido por los agricultores

Durante 1975 ha experimentado un incremento del 11.8 por 100 respecto a 1974.

### PRECIO MEDIO PERCIBIDO POR LOS AGRICULTORES: PTAS./KG.

PRODUCTO	1974	1975	1975 1974=100
Arroz cáscara .....	11,56	12,93	111,8

## Evolución del mercado

En el arroz cáscara comenzó el año cotizándose a 13 pesetas/Kg.; dicho precio fue descendido hasta 12,50 pese-

tas/Kg. en julio. En agosto comenzó a recuperarse, cotizándose el de nueva campaña entre las 13,50 y las 14 ptas/Kg.

El precio de garantía a la producción del arroz de 9,50 ptas/Kg. para el tipo II, el más corriente, ha estado muy por bajo del precio testigo, que ha oscilado entre las 12,50 y las 13 ptas/Kg.

El precio de intervención superior del arroz blanco clase corriente fue fijado en 20 ptas/Kg., de acuerdo con las 9,50 ptas/Kg. del arroz cáscara. Como el precio real del arroz cáscara ha sido superior a las 12,50 ptas/Kg., los fabricantes elaboradores de arroz no han podido ofrecer al mercado arroz corriente.

Sólo ha existido, por tanto, arroz de las clases «Granza» y «Selecta» de precio libre a niveles muy superiores a los de intervención superior del «Corriente».

## LEGUMINOSAS DE ALIMENTACION HUMANA

### Superficie y producción

Durante 1975 han descendido ligeramente las superficies dedicadas al cultivo de leguminosas de alimentación humana, siendo el descenso más acusado en la superficie de garbanzos, con un 6,7 por 100 respecto a 1974, y sólo de un 1,8 para judías y de 1,3 para lentejas.

La producción de lentejas, sin embargo, tuvo un aumento considerable, cifrado en un 22,2 por 100 respecto a 1974. Descendieron las producciones de judías en un 1,4 por 100 y de garbanzos en un acusado 22,7 por 100.

### SUPERFICIES Y PRODUCCIONES

	SUPERFICIES			PRODUCCIONES		
	1974 000 HA.	1975 000 HA.	1975 1974 =100	1974 000 QM.	1975 000 QM.	1975 1974 =100
Judías grano .....	169	166	98,2	1.132	1.116	98,6
Lentejas .....	75	74	98,7	505	617	122,2
Garbanzos .....	134	125	93,3	781	604	77,3

## Comercio exterior

	IMPORTACIONES			
	1974		1975	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Garbanzos.....	24.745	684.104	30.375	854.474
Judías:				
Blancas.....	2.283	85.951	14.614	480.330
Pintas.....	149	6.632	304	11.832
Lentejas:				
Pequeñas.....	237	8.298	474	15.171
Medianas.....	2.370	92.173	3.372	98.920
Grandes.....	166	5.955	88	2.889
	EXPORTACIONES			
	1974		1975	
	TM.	MILES PTAS.	TM.	MILES PTAS.
Garbanzos.....	2.256	54.578	146	5.266
Judías:				
Blancas.....	2.767	82.606	240	10.575
Pintas.....	7.256	211.298	555	22.492
Lentejas:				
Pequeñas.....	3.181	120.761	3.776	159.937
Medianas.....	431	17.627	1.523	48.256
Grandes.....	235	6.161	162	4.674

## Precios medios percibidos por los agricultores

En 1975 los precios medios percibidos por los agricultores aumentaron para las judías y garbanzos, siendo los incrementos del 20,6 y del 13,5 por 100, respectivamente, y disminuyeron para las lentejas en un 2,2 por 100, respecto a 1974.

## PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES: PTAS./KG.

	1974	1975	1975 1974=100
Judías grano.....	30,88	37,24	120,6
Lentejas.....	29,68	29,02	97,8
Garbanzos.....	25,19	28,59	113,5

## LEGUMINOSAS PIENSO

### Política del sector

Las leguminosas pienso, enmarcadas dentro del área cerealista, siguen una política paralela a la desarrollada para los cereales pienso, consecuentemente con el aumento de la demanda proteica nacional. Las normas generales de su regulación están contenidas, por consiguiente, en el Decreto 2320/1974, de 20 de julio, que regula las tres campañas 1975-76 a 1977-78 de cereales y leguminosas, y los particulares de la campaña 1975-76 se dictan igualmente en el Decreto 2874/1974, de 3 de octubre, ambos comentados ya dentro de la política del sector cerealista.

En particular, recordamos como novedades introducidas en la campaña 1975-76, respecto de la 1974-75, aparte del aumento de 1975-76, respecto de los incentivos en los precios de garantía, el desglose de los incrementos mensuales en los correspondientes a almacenamiento, conservación y seguro y los de financiación, así como la división en zonas de recolección del territorio nacional. También se permite al SENPA comprar, igual que en cereales, a precios superiores a los de garantía para constituir reservas de regulación y seguridad. La venta de estos últimos y los de importación se rigen, según indicamos allí, por las mismas normas que los cereales pienso.

### Superficies y producciones

La superficie de siembra de las leguminosas pienso en 1975 ha disminuido en todas ellas en mayor o menor proporción respecto de 1974. El descenso más acusado lo encontramos para las habas, que, con un 12,8 por 100 menos de superficie, la hace descender en 17.000 Ha.

Las producciones se han visto compensadas, no obstante (excepto en habas) por los superiores rendimientos alcanzados en 1975, terminando para el conjunto con el 4,1 por 100 de superávit respecto del año anterior, lo que supone 11.300 Tm.